

Señor:

JUEZ 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

RADICACIÓN No.110014003032-2023-00338-00

DE: JOSE DEL CARMEN ROA Y OTROS.

VS. ALLIANS SEGUROS S.A. Y OTROS.

HAROLD ARMANDO RIVAS CÁCERES, reconocido como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito solicito al despacho, y como quedo indicado dentro de la audiencia celebrada el 13 de agosto del presente año, de manera oficiosa se decrete la comparecencia de un traumatólogo a fin de determinar la causa de las múltiples fracturas del hoy fallecido, y si las mismas eran posibles cuando el vehículo transitaba entre 10 y 5 kilómetros por hora, según versión rendida por el demandando dentro del interrogatorio, toda vez que esta prueba es sumamente relevante para el proceso.

Atentamente.

HAROLD ARMÁNDO RIVAS CÁCERES

C.C. No.80.747.496 de Bogotá

T.P.No.189.674 del C.S.J